



## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Piragüismo
Asunto	Composición de Junta Directiva
Expediente	F 313/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

**DGD/AJB**

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Piragüismo presenta la composición de la junta directiva de la federación, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 2 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo, con fecha de registro de entrada 30/12/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, la composición de la junta directiva de la federación, previamente nombrada con fecha 30/12/2024, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
 mediante el siguiente código seguro de verificación:  
**0990668847282429834020**



## Comunidad de Madrid

diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Disponer la **anotación** de la junta directiva de la Federación Madrileña de Piragüismo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

• **Junta Directiva** (nombrada en fecha 30/12/2024):

Presidente:	Francisco Valcarce Arias
Vicepresidente 1:	Raquel Jaén Bas
Vicepresidente 2:	Tomás Cuadrado Guerrero
Vocal 1:	Darío Cuesta
Vocal 2:	Javier Gómez Rodríguez
Vocal 3:	Javier Rodríguez Dorado
Vocal 4:	Victoria Martínez Pérez
Vocal 5:	Silvia Galasso Martínez
Vocal 6:	Emma del Álamo Robledo
Vocal 7:	Aida Novo Quiñones
Vocal 8:	Dionisio Rojo de la Plaza
Vocal 9:	Oscar Rodríguez Espinosa
Vocal 10:	Cristóbal Torreblanca Peña
Vocal 11:	Diego González Ormazábal
Vocal 12:	Sara Romera Martínez
Tesorero:	Daniel Díez Santiago
Secretaría Gral - Gerente:	Francisco Valcarce Arias





## Comunidad de Madrid

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 30 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González